

Resolución N°249/18

J. Suárez, 14 de Noviembre de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO:I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 15 y el 21 de noviembre del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2018, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 111,154, 156, 163, 173, 176, 221, 231, 239, 255, 259, 266, 283, 286, 289 y 314.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U303.856 (Pesos Uruguayos Trescientos tres mil ochocientos cincuenta y seis) por el período comprendido entre el 15 y el 21 de noviembre del corriente.

II) Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Ana Salaberry \$U15.137 (veneno hormigas por \$480 y materiales colaboración Programa Uruguay Trabaja, Resol.N°244/18 por \$14.657), Herracor S.A. \$U8.294 (caladora, Resol.N°246/18), Gastos autorizados por Resol.N°239/18 no efectuados: BROU \$U300 (comisiones bancarias por pago a proveedores), Laura Estevez \$U2.400 (piedra gris colaboración Liceo J. Suárez, Acta N°41/18), Miraballes y López S.R.L. \$U7.609 (servicio enfermería Policlínica de ASSE, Resol.N°223/18), Cristian Carlos \$U650 (bandejas plásticas) y Ana Salaberry \$U1.420 (regletas, cinta aisladora, grampas, tornillos, martillo, pintura y aguarras, para tareas de cuadrilla). Traslados del Sur \$U3.200 (traslado Coro "Renacer de Esperanza a Pando día 08/11), COPSA \$U1.000 (recarga tarjeta para traslados del Municipio, Resol.N°247/18), Gastos Fiesta de Los Orígenes- Resol.N°248/18: AUDEM \$U72.632 (actuaciones "Anita Valiente" \$34.737 y "Gerardo Nieto" \$37.895), Agremyarte \$U56.842 (actuaciones "Abriendo Camino" \$31.579, "Majo y la del 13" \$16.842 y "Los Amigos" \$8.421), Tigul S.A. \$U10.000 (alimentos para colectividades), Cristian Carlos \$U3.600 (fundas de refrescos colaboración para kermesse día 17/11 Escuelas N°124 y N°228), Leonardo Almeida \$U9.272 (servicio baños químicos), Deskin S.A. \$U10.000 (servicio seguridad), Catalina Silva \$U13.800 (publicidad móvil), Rodolfo Rossi \$U37.820 (arrendamiento gazebos y carpas), German Ferré \$U29.280 (servicio audio y luces), Oliver Gualco \$U4.000 (servicio locución-animación Pablo Benavente), Gonzalez y Ferrando \$U9.900 (traslado agrupación) e Iván Riaño \$U6.700 (juegos inflables).

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Hesive
Jorge Baccino


Rosario Lopez
CONCEJAL
ROSARIO W60

Juan J. Baccino
Luis Baccino
CONCEJAL

